

DECRETO N° 1.1
07 ENE 2020

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 634, del 03 de junio de 2019, que aprueba Convenio "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", suscrito el 18.04.2019 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIO IGNACIO AGUILERA LARENAS		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", en el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Videos Educativos <ul style="list-style-type: none"> • realizar dos videos, con eventos a definir por CESFAM. 2. Desarrollo de informe de producto realizado. 			
Monto Total	\$310.000.-		
Período desde	01.11.2019	Hasta	31.12.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	MAIS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$310.000.- (trescientos diez mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6.904 / 26.11.19